Bogotá, D.C., mayo 2025

ADENDA No. 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-011-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LOS TREINTA Y CUATRO (34) CENTROS DE CABLEADO (INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE ENLACES DE FIBRA PARA 10 DE ESTOS CENTROS DE CABLEADO EXISTENTES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL)".

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución N°002 del 02 de enero de 2024, Resolución Nº1642 del 22 de diciembre de 2023- Acta de posesión Nº007 del 03 de enero de 2024 y Resolución N°1415 del 25 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO

Que con ocasión a las observaciones realizadas al estudio previo y a la verificación realizada por parte del comité estructurador, es necesario modificar algunas especificaciones y/o requerimientos establecidos, lo anterior dando cumplimiento a principios constitucionales y propios de la contratación estatal, tales como: Selección objetiva, trasparencia y publicidad. Lo cual adicionalmente permita garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

> *"(…) En efecto, las adendas como expresión de la voluntad de la entidad estatal deberán contener la justificación clara que permita variar o complementar alguna previsión del pliego de condiciones, pues se trata de un documento institucional que emana de la entidad pública directora del procedimiento precontractual y que es dado a conocer a todos los interesados. […] la administración tiene competencia para aclarar el contenido del pliego de condiciones, con el fin de expedir reglas claras y precisas, en tanto constituirán las premisas que gobernarán el contrato, dicha decisión, deberá consultar en cada caso los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva (…)".*

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE EL NÚMERAL 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, referente al ÍTEM 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENLACES DE FIBRA - CABLE DE FIBRA ÓPTICA, del estudio previo, el cual quedará así:

"(…)

4. **El máximo diámetro del cable debe ser de 10 mm (…)".**

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR EL NÚMERAL 9 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (SE VERIFICARÁN CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, del estudio definitivo, el cual quedará así:

El oferente en documento independiente y suscrito por el representante legal deberá allegar, acreditar, certificar y/o anexar según corresponda cada uno de los aspectos que se relacionan a continuación los cuales se verificarán por y calificarán como **CUMPLE / NO CUMPLE**:

1. El oferente deberá presentar junto con la oferta carta de compromiso firmada por el representante legal de la empresa, en la cual se compromete a cumplir con cada uno de los requerimientos establecidos en el numeral **4.CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.**

2. El oferente debe estar certificado en instalación de redes cableadas por un fabricante de cable UTP y FIBRA ÓPTICA. Este documento debe ser expedido por el fabricante con fecha no mayor a 30 días y dirigido a la entidad haciendo referencia al número al proceso al cual está aplicando.

3. El oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta inicial carta del fabricante donde éste certifique que el interesado cuenta con personal idóneo certificado en nivel experto para la ejecución del contrato. Para esto deberá también adicionar a su propuesta inicial la hoja (s) de vida donde la entidad pueda acreditar que el personal que se encarga de la implementación del proyecto se encuentra certificado en la instalación de cableado estructurado; así mismo la hoja de vida deberá venir acompañada con la carta de compromiso firmada con el compromiso de ejecución del contrato con el Hospital. Adjuntar dentro de su propuesta mínimo ocho (8) hojas de vida que cumplan los requisitos anteriores y que permitan garantizar a la entidad que las actividades se ejecutarán 7 X 24 y en mínimo cuatro (4) meses.

4. El oferente deberá adjuntar dentro de su propuesta cartas de compromiso de los profesionales certificados en la solución donde manifiesten la participación en el proyecto (Fibra).

5. El oferente debe ser certificado en la instalación, configuración de fibra óptica en la marca de la solución a ofertar.

6. El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, el certificado de aptitud de trabajo seguro en alturas de mínimo dos personas de las que participarán en las actividades a desarrollar en el presente proceso.

7. El oferente deberá adjuntar junto con la oferta, carta emitida por el fabricante donde avale el diseño de la instalación de la fibra presentado por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en el Estudio definitivo y documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-011-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO DE LOS TREINTA Y CUATRO (34) CENTROS DE CABLEADO (INCLUIDA LA ADQUISICIÓN DE ENLACES DE FIBRA PARA 10 DE ESTOS CENTROS DE CABLEADO EXISTENTES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL)",** que no hayan sido modificados con la presente Adenda No.01, continúan vigente y son de obligatorio cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente adenda se publicará en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACION	NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Ing. Samanda Quintana Martínez	Jefe de Unidad de Informática	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Hernán Cortés Cumaco	TS. Unidad de Informática	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Medina Ramírez	PS. Abogado-Área de Gestión de Contratos	